CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-993-2022 de la vigencia 2023
Nombre del Contratista: ECONOMIA URBANA SAS
Periodo informe: 14/07/2023 al 14/07/2023

Nombres Supervisor
PATRICIA MILENA MORENO AGUDELO

Nombre Interventor:
Área a que Pertenece: DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS - DSEPP

2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar una evaluación de resultados del Programa Por TIC Mujer con el fin identificar oportunidades de mejora para el logro de sus objetivos

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
Especificar el enfoque conceptual y teórico	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Establecer las variables de análisis, indicadores y unidades de observación	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Realizar una revisión bibliográfica sobre lo que se entiende por empoderamiento, uso y apropiación de TIC en comparación con otros programas y estudios con objetivos similares	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Realizar una revisión bibliográfica de evaluaciones realizadas a programas relacionados con habilidades digitales que permitan abordar estos aspectos en las mujeres participantes del programa Por TIC Mujer.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Definir los instrumentos de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Realizar el diseño muestral para la recolección de información cualitativa y cuantitativa	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Establecer las metodologías y los métodos de estimación y análisis de cada variable	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Realizar y presentar un plan de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades para aprobación del Comité Técnico.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Realizar los pilotos de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Realizar los ajustes pertinentes que se deriven de las pruebas piloto	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Preparar la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información	La firma preparó la logística necesaria para realizar el levantamiento de la información.	Verificado por el Supervisor
Seleccionar, capacitar presencialmente y/o no presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para la ejecución del operativo de trabajo de campo.	La firma seleccionó, capacitó y contrató el personal operativo que se requirió para la ejecución del operativo de trabajo de campo.	Verificado por el Supervisor

Implementar el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones de este Anexo Técnico y con el diseño muestral realizado en el diseño metodológico	La firma implementó el operativo de campo en las unidades de observación seleccionadas de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y del diseño muestral del diseño metodológico.	Verificado por el Supervisor
Al finalizar el trabajo de campo, deberá entregar el factor de expansión básico de las unidades de análisis en la base de datos consolidada cuando la operación estadística asociada al levantamiento de información sea una encuesta probabilística	La firma entregó el factor de expansión básico de las unidades de análisis en la base de datos consolidada.	Verificado por el Supervisor
El consultor deberá entregar un informe con los análisis de factor de expansión que verifique que la suma del factor de expansión reproduzca el tamaño del universo, analizar la distribución de los factores de expansión cuando la operación estadística asociada al levantamiento de información sea una encuesta probabilística	La firma entregó un informe con los análisis de los factores de expansión, verificando que sumaban el tamaño del universo.	Verificado por el Supervisor
Hacer seguimiento al operativo de recolección de información, asegurando el cumplimiento de los plazos de entrega	La firma y el CTS hicieron seguimiento al operativo de recolección de información, tomando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento en los tiempos acordados.	Verificado por el Supervisor
Estructurar y analizar la información obtenida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto	Se estructuró la información obtenida de acuerdo con el diseño metodológico propuesto.	Verificado por el Supervisor
Presentar la evidencia que soporte las afirmaciones realizadas en los informes de la evaluación	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Presentar claramente las limitaciones para la interpretación de la información	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Triangular las diferentes fuentes de información y los componentes de la evaluación	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Dar respuesta a las preguntas orientadoras establecidas en el numeral C del presente Anexo Técnico, con la respectiva evidencia que justifique cada respuesta	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Presentar los productos de evaluación de acuerdo con la estructura mencionada en este Anexo Técnico (numeral G) y demás documentos indicados en este Anexo Técnico	La firma presentó el producto 3 de la evaluación de acuerdo con la estructura del Anexo Técnico, incluyendo todos los documentos indicados en el mismo.	Verificado por el Supervisor
Presentar los productos de evaluación en el Formato para la Presentación de Informes que le sea suministrado por la Supervisión del contrato	La firma presentó el producto 3 de la evaluación en el formato para la Presentación de Informes.	Verificado por el Supervisor
Presentar la documentación de la evaluación siguiendo el Protocolo para la Entrega de Información Cuantitativa y Cualitativa	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Socializar los resultados de la evaluación, una vez aprobados por el Supervisor del contrato de consultoría, en los eventos previamente coordinados por el CTS	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Informe metodológico	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Informe de prueba piloto	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Informe final de trabajo de campo y primera entrega de documentación de bases de datos	La firma radicó el Informe final de trabajo de campo y primera entrega de documentación de bases de datos con el radicado 20236630682852	Verificado por el Supervisor
Informe de resultados y segunda entrega de documentación de bases de datos	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Informe de recomendaciones	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

o Ejecutar el contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
o Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en contratos de esta naturaleza, así como en las previstas en la normatividad aplicable, realizándolo con suma diligencia y cuidado.
o Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato
o Recopilar y gestionar toda la información requerida para la ejecución del contrato de consultoría.

o El CONSULTOR, a través del director del proyecto, deberá asistir a todas las reuniones convocadas por el Supervisor del contrato en las instalaciones del DNP, o en el sitio web dispuesto para tal fin, o donde se estime conveniente por parte del DNP. No se aceptará que el director delegue su asistencia para dichas reuniones. Asimismo, le corresponde el manejo del equipo, la resolución de los inconvenientes que se evidencien y la presentación de los informes que se requieran por parte del Comité Técnico de Seguimiento (CTS) y del Supervisor del contrato. Los otros perfiles considerados en el equipo de trabajo ofertado dentro de la evaluación deberán asistir de manera presencial y/o virtual a las reuniones que sean convocadas por el CTS o el Supervisor del contrato del DNP.
o Cumplir con el cronograma que apruebe el Supervisor del contrato, el cual deberá estar ajustado a las fechas de entrega de productos previstas. En el evento que se requiera modificar cualquiera de las fechas de este cronograma, el Consultor deberá presentar oportunamente al Supervisor del contrato la justificación correspondiente con los soportes en los casos que sea posible, con el fin de analizar la viabilidad de la solicitud, decisión que será adoptada mediante acta, la cual será remitida al Grupo de Biblioteca y Archivo e informada a la Subdirección Financiera.
o Realizar una presentación de los resultados de la evaluación y las recomendaciones formuladas que cumpla con los estándares de calidad exigidos en el literal H del Anexo Técnico del presente documento ante las entidades, que el CTS recomiende y el Supervisor del contrato considere pertinente.
o Contratar y mantener por su cuenta y riesgo todo el personal necesario para la ejecución de este contrato, cumpliendo con las normas civiles, laborales, de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el consultor se obliga a mantener el equipo mínimo de trabajo ofertado con los requisitos de formación, experiencia y dedicación exigidos, lo cual podrá ser verificado por parte del DNP en cualquier momento de ejecución del contrato.
o Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución de este contrato, incluyendo sedes, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos, entre otros.
o Disponer del equipo de trabajo, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se presenten en desarrollo de la consultoría. Sin embargo, el DNP podrá exigir al CONSULTOR, el retiro del servicio de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta la consultoría, por motivos de seguridad del contratante, idoneidad profesional o incumplimiento de las gestiones encomendadas, para lo cual el CONSULTOR tendrá que reemplazar, en la fecha estipulada por el Supervisor, al integrante del equipo por un profesional que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional ofertado o superior sin costo adicional al DNP.
o En caso de haberse obtenido puntaje por “vinculación de trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal”, deberá mantener durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre, cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.
o Informar oportunamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución del mismo surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades. La solicitud de cambio deberá realizarse por escrito ante el DNP aportando la justificación acompañada de los soportes que den constancia sobre los hechos aducidos por el consultor. El DNP estudiará el caso y notificará al Consultor por escrito la aceptación o no de la solicitud de reemplazo. En caso de llegar a ser aceptada la solicitud, el profesional será reemplazado por un candidato que cumpla mínimo con el mismo perfil del profesional ofertado o superior sin costo adicional para el DNP en el plazo estipulado por el Supervisor.

o Entregar dentro del término establecido por el supervisor, los informes técnicos de avance que sean solicitados en desarrollo de la consultoría, relacionados con cualquiera de los productos previstos en las obligaciones del contrato y en el Anexo Técnico.
o Enviar los productos solicitados al Supervisor y CTS, en las fechas establecidas en el Acta respectiva, desde el correo electrónico del director del proyecto, quien será el canal de interlocución entre el CONSULTOR y el Supervisor del Contrato, y que contenga la totalidad de los requerimientos establecidos por el DNP. Una vez el CONSULTOR reciba los comentarios efectuados por el CTS y el Supervisor, contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles para entregar el producto con los ajustes solicitados por el Comité y enviará el informe ajustado en medio electrónico con el fin de que dicho Comité verifique los ajustes.
o Una vez aprobado por el Supervisor del contrato, el CONSULTOR radicará el producto en físico, en caso de que así se requiera, y en medio digital en el Grupo de Correspondencia del DNP para proceder con el recibido a satisfacción para pago. Para ello se deberán tener en cuenta las indicaciones desagregadas en cada uno de los productos (Ver Anexo Técnico). La carta de remisión del informe debe venir firmada por el director del proyecto y el representante legal del contratista.
o Entregar junto con los productos la totalidad de la información que se levante durante la ejecución del contrato, en medio digital, según las especificaciones del Anexo Técnico.
o Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. El CONSULTOR deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por si y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.
o Colaborar con el DNP en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato el Supervisor le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
o Conocer la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
o Entregar informes cada semana a partir del inicio de cada trabajo de campo y durante su duración, el estado de avance del trabajo de campo en términos de la recolección de información y el avance de información documental, a la fecha. Este reporte deberá realizarse en el Formato de Seguimiento Semanal a Trabajo de Campo suministrado por el Supervisor del Contrato.
o Entregar en la reunión de inicio de la evaluación la oferta económica detallada desagregando los ítems relacionados con equipo de trabajo y levantamiento de información en campo de acuerdo con el formato que será suministrado por el Supervisor del contrato. Adicionalmente, en dicha reunión se establecerán las fechas de entrega de los productos, las cuales no podrán superar el plazo de ejecución del contrato, para el efecto se suscribirá un acta entre el supervisor y el consultor, la cual será cargada en el expediente de la evaluación ubicado en el sistema de información Orfeo. Si dentro de la ejecución resultare necesario modificar las fechas antes citadas, se procederá de acuerdo con el trámite antes descrito.
o Entregar el último producto del contrato tres semanas antes de la finalización del plazo de ejecución contractual, con el objeto de practicar la revisión pertinente por parte del CTS y el Supervisor del contrato. El CONSULTOR deberá realizar los ajustes a los que haya lugar, para que el supervisor reciba a satisfacción el producto.

o Serán de propiedad del DNP los derechos patrimoniales sobre los resultados, los datos, los textos, dibujos, imágenes, desarrollo de software, informes, infografías, vídeos y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, quién los podrá utilizar indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. Por lo tanto, el contratista estará obligado a ceder los derechos patrimoniales de autor a favor del DNP.
o Contar y disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato de consultoría.
o El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor del DNP una certificación firmada por el representante legal o su delegado, que evidencien el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, así mismo aportar los soportes requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Informe metodológico	1	27/12/2022 12:00:00 a. m.		
Informe de prueba piloto	1	27/03/2023 12:00:00 a. m.		
Informe final de trabajo de campo y primera entrega de documentación de bases de datos	1	1/06/2023 12:00:00 a. m.		
Informe de resultados y segunda entrega de documentación de bases de datos	1	17/07/2023 12:00:00 a. m.		
Informe de recomendaciones	1	28/08/2023 12:00:00 a. m.		

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 6 en SECOP: SI

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **segundo (2do) informe**.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
750.000.000	750.000.000	262.500.000	487.500.000
		35%	65%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Firmado digitalmente por:
Nombre: PATRICIA MILENA MORENO AGUDELO
Cargo: Supervisor
Organización: Departamento Nacional de Planeación - Bogotá
Identificación: 52866995
29/08/2023 10:09:55 a. m.

PATRICIA MILENA
MORENO AGUDELO